

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A CEDER UN MAXIMO DE TRES (3) ESPACIOS PARA KIOSCOS A LAS CLASES GRADUANDAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE DORADO, PUERTO RICO, CADA AÑO, DURANTE LA CELEBRACION DEL CARNAVAL DEL PLATA; Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las clases graduandas cada año desarrollan una serie de actividades dirigidas a levantar fondos que les permitan cubrir los gastos en que incurren. Es sabido que en estas actividades de levantar fondos participan estudiantes, padres y maestros. Al carnaval de Dorado concurre gran cantidad de público por lo cual operar un kiosco en el mismo significa grandes beneficios económicos.

Con frecuencia la administración municipal de Dorado recibe solicitudes de ayuda de las clases graduandas y se considera saludable el permitirles operar completamente gratis un kiosco en el cual puedan realizar ventas y obtener ganancias para sus actos de graduación.

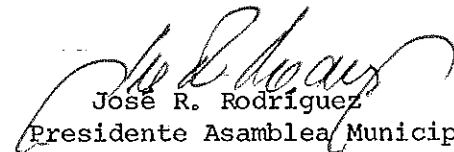
SECCION DISPOSITIVA

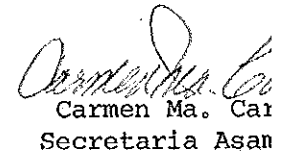
Artículo 1- Se autoriza al alcalde de Dorado a ceder gratis un máximo de tres espacios para kioscos cada año durante la celebración del Carnaval a las clases graduandas del distrito escolar de Dorado.

Artículo 2- Se dará prioridad a la clase graduanda que cursa el cuarto año de la escuela superior, si esta autorización no implica que el graduando se verá obligado a ceder los mismos, pero esto no significa facultad para hacerlo si el graduando lo estime pertinente.

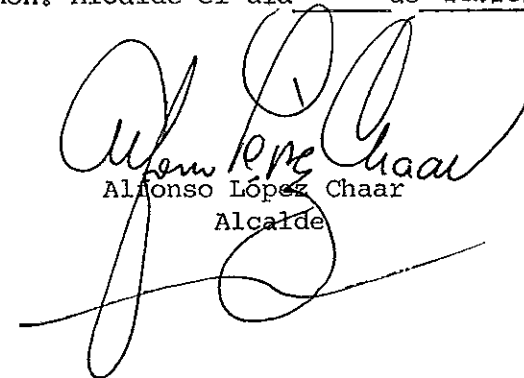
Artículo 3- Esta ordenanza por ser de carácter urgente entrará en vigor de inmediato y la misma sea enviada a los funcionarios estatales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de febrero


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Car
Secretaria Asan

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 2 de febre


Alfonso López Chaar
Alcalde